

2 0 0 6 Ayuntamiento de Guadalajara. Año 89. 27 Febrero de 2006



DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah

Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff María Irma González Medina Samira Juanita Peralta Pérez Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

Registro Nacional de Archivos Código MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Portada

Vista Sección Poniente de Plaza Guadalajara

Edición, diseño e impresión

Inkoprint Justo Sierra No. 2206 Guadalajara, Jal. Col. Ladrón de Guevara Tel. 36167788

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Saceta Municipal Fecha de publicación: 27 de febrero de 2007

SUMARIO

Presentación
Recordando a Guadalajara
Cuéntame una Historia
Los Documentos un Tesoro
Antes Después
Foto galería
Ayuntamiento
Dictámenes, acuerdos económicos e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen aprobados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del día 07 de diciembre del año 2006
Dictámenes, acuerdos económicos e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen aprobados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del día 14 de diciembre del año 2006
Dictámenes, acuerdos económicos e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen aprobados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del día 20 de diciembre del año 2006
Dictámenes, acuerdos económicos e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen aprobados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del día 30 de diciembre del año 2006
Informe del viaje de trabajo a las ciudades de Londres, Inglaterra; Madrid, España: París, Francia y Roma, Italia219

Presentación

Guadalajara siempre ha sido una comunidad dinámica. Las acciones que emprende el Ayuntamiento promueven la equidad social y oportunidades para los tapatíos y sus familias.

Con esta perspectiva la Administración Municipal 2004-2006 buscó la solución de los problemas y retos encaminados a ofrecer mejores servicios en cuestión de educación, salud y seguridad pública.

Siempre con el compromiso de gobernar para alcanzar nuevos retos trazados para un mejor futuro, con propuestas definidas para realizar cambios que impulsen el progreso de la sociedad.

Los programas exitosos emprendidos para este fin precisan su continuidad por la actual Administración Municipal 2007-2009, trabajando juntos, con responsabilidad, se tomarán medidas y decisiones acertadas para cubrir las necesidades más urgentes de la comunidad.

Comisión Editorial



Ayuntamiento de Guadalajara

Kiosco en la Plaza de Armas, 1958

RECORDANDO A GUADALAJARA

La Plaza de Armas

Sandra Julissa Navarro G.

La Plaza de Armas de Guadalajara tiene en la historia de esta ciudad un lugar preponderante, con un papel de primera figura debido a que en tiempos del virreinato era la mayor y primera de la ciudad, en su origen fue de tipo español con sus fuentes y mercado, luego cambió a tipo francés con un kiosko traído desde París, sostenido por figuras femeninas grecolatinas que representan un instrumento musical distinto; la plaza cuenta con una escultura en cada una de sus cuatro esquinas, mismas que simbolizan: la primavera, el verano, el otoño y el invierno.

Esta plaza data de 1542 desde la fundación de la ciudad, a su alrededor se edificaron los poderes eclesiásticos y gubernamentales y es que toda fundación española como lo fue Guadalaxara de Indias arrancaba a la vida desde un arreglo básico: plaza, iglesia y casa de la autoridad, fue desde un principio el núcleo central y, como en una casa, el patio en torno del cual giraba la existencia; sus usos eran múltiples, no se trataba de un jardín o de una plaza artística y decorativa, sino de algo que servía a todos los habitantes; tenía una fuente de agua y esta fuente no era de adorno, era de uso diario, ya que la fuente que ahí se encontraba era una de las primeras que se abastecía de agua potable traída desde los veneros del cerro del Colli, que entre otras curiosidades dicha fuente también tuvo pedestales con bustos de personajes ilustres. La plaza también era usada como espacio de mercado que como los de castilla o del mundo indio era desmontable, de igual forma servía para hacer maniobras militares de ahí su nombre "de Armas".

Los momentos estelares de la plaza eran por supuesto las serenatas que ofrecía la Banda de Música del Estado; las crónicas de la época nos hablan de que en aquellas serenatas la sociedad entera, literalmente, se reunía para dar vueltas, sólo que guardando curiosamente un orden social: los ricos cercanos al kiosko, la clase media enseguida y en la periferia el pueblo soberano.

En fin, esta plaza quizá ya no cuente tanto en esta inmensa ciudad; una plaza que está en el centro a donde muchos tapatíos ya van muy pocas veces y a donde menos veces aún se va a estar en ella, cuando mucho la atraviesan para desplazarse de un lugar a otro, y a pesar de que últimamente a caído en ser el escenario de protestas que la llenan de mantas y letreros mientras el aire suena con las indignaciones que salen de los altavoces, aún se puede ir a sentar en las bancas a escuchar todavía la música de la Banda del Estado y admirar los edificios que la rodean.¹

5

DAMIÁN JUÁREZ, Ma. Dolores. (2004). Plazas, Parques y Jardines en Guadalajara, 1877-1910. Instituto Jalisciense de Antropología e Historia. México.



CUÉNTAME UNA HISTORIA

El Morrongo

José Manuel Ramos López

Sucedió en los alrededores de 1920, en el barrio de la Trinidad, por la calle de Escorza, la presente narración la hizo la señora Mercedes Cruz Rodríguez, nacida en 1910 quien presenció el hecho, y nos platica:

"Mi abuelita, por esos años rentaba algunos cuartos de la casa donde vivíamos, ya que era muy amplia. Un matrimonio de los que alquilaban habitaciones estaba formado por el esposo, de oficio gendarme y por la Señora que se dedicaba al hogar. La gente murmuraba que como la pareja no podía tener hijos, la mujer adoptó un felino de color amarillo, manchitas negras al que le prodigaba con todo esmero grandes atenciones y cuidados como si se tratara de un ser humano, dormía a los pies de su cama, le tejía gorritos y capitas de estambre con las cuales lo vestía, lo abrazaba y le cantaba una canción muy en boga por ese tiempo que se llamaba "El Morrongo" y que hasta ella descomponía la canción según contaban:

tengo mi morrongo me lo quito y me lo pongo mi morrongo allá.

En cuanto a la alimentación, el animal comía mucho mejor que algunas personas, diariamente merendaba leche con pan y filete o bistec asado. Sin embargo, los tiempos cambian y no siempre se vive en la abundancia, un día el gendarme se enfermó y ya no pudo salir a trabajar, por lo que pronto comenzó a padecer necesidades. Al gato, le arrojan al suelo sólo migajas de pan, mismas que nada más olfateba, se daba media vuelta emitiendo un *miarramiu*, y se negaba a comer; su ama le platicaba, "pues ya vez Morrongo que estamos pobres y no hay nada más". Un día, dirigiéndose a su marido le dijo: "voy con los vecinos a ver que le consigo de comer al gato", cuando la mujer se disponía a salir, el gato traicionero se le trepó por la espalda y comenzó a arañarle la cara y se posó sobre sus hombros. La señora salió al patio de la vivienda gritando despavorida, sacudiéndose al gato para evitar que la siguiera lastimando, fue entonces que al escuchar sus gritos, salimos todos los vecinos para averiguar lo que sucedía.

El gendarme le dijo a un tío abuelo mío "agarre mi pistola y dispárele", ¡no¡, respondió mi tío, puedo herir a su esposa, otro señor que se encontraba ahí, quitó rápido la soga del tendedero y entre él y mi tío se acercaron y aunque con dificultad lograron colocar la cuerda en el pescuezo del animal y tiraron de ella, en pocos instantes "El Morrongo" cayó inerte al piso sacando su enorme lengua, mientras los señores retiraban la soga, los demás corrimos a auxiliar a la mujer que aún estaba horrorizada y sollozaba. No habían pasado más de 7 minutos cuando de repente se incorporó el gato y nos volteó a ver a todos, de sus ojos brillantes parecía arrojar llamaradas, rugía furioso y arqueando su cuerpo se metió por el bajante de agua de la azotea y jamás lo volvimos a ver. Las ancianitas que estaban ahí exclamaban santiguándose y diciendo "era el puritito demonio, ya se dio cuenta doñita, a los animales no hay que tratarlos como gente porque se les mete el chamuco" a los pocos días del horroroso suceso, el matrimonio se cambió a otra casa por temor a que regresara "El Morrongo".

(1) Warabe Degelal Copia de la palante Consejo de salufida L'ourse de fiche 15 de los correntes Al H Ayuntamiento o Cansejo Mounicipals antonia O de Majera, con domicilio en la valle Promisio, Rodriquez * 142 con respetor y en la forma que mejor permeda expongo: Per elaboradura del Cherulo Repetal ante sufilities A. O. N. patentado bajo el num 17745 en La Suntaria de Industria, y Comercio-previo análises, del Reputamento de Falubridad del Bestrilo Feberal unte el Consejo Superior de Salubridad do este Estudo para pour a la vente del publico mi medicamento. chor que la Constitucion Jouent de la República me do, mel ha negado con consivra, el terrebo de I propague ina preparación, que no solo no es perjudición a la salud, sina, que, como for he demostrado con carleficado y cartas de médicos que he presentado al Consejo, ha heche curaciones surprendentas ann en casos de sefiles constitue cional en el tercer período. blu la sociedad compagal ique formo con mi esposo el Ingeniero Iliquiso Majore la resolutar con al alectativio proceder del Combijo ile Salabridad. perjuicio e conómicos de imperlancia que la Squatamientos teras el incargo de reclar por las goranticos y los derachios de los ciudadanos, som el permiso recesario de mi espeso me homo en diregime) a esa Ib. Asemblea Municipale pal, para que ejerciendo un acto de justicia ma come do el permiso de establicar depositos do mi prepar ción medicinal de referencia en Bolicar y furmacias contestación del Consep de Talubridad, suplicando se me devucha esta contestación de Consep de Talubridad, suplicando se me devucha esta contestación se me conceda Crotesto mi respeto y lo demás necesario Guadalagara Jal mayo 24 de 1920. Antonia O de Chajoga El subscrito conude a su esposa la Senora Antinia de Majera, autorización para dirigiose al Fl. Aguntamiento o Junta Municipal Jualdejara. Int mayo 211 de 1920 I. Refugio Majara

LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

La Sífilis y los Específicos

José Manuel Ramos López.

Un documento que se encuentra bajo resguardo el acervo histórico del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García" hace referencia al contexto dado por un problema de salud que causó estragos allá por los años veinte del pasado siglo XX. La Sífilis es una enfermedad que fue proliferando a lo largo y ancho del territorio mexicano. Las autoridades, para tratar de erradicarla, intentaron de todo; una de las medidas correctivas fue meter en cintura a las personas dedicadas a la actividad de la prostitución. Sin embargo, siempre hay quienes pretenden aprovecharse de las circunstancias y lucrar con la necesidad de otros, así que surgieron algunos charlatanes que aseguraban curar el padecimiento a través de sus productos.

Tal es el caso de la señora Antonia O. de Nájera la cual dirige al ayuntamiento un oficio en el cual solicita autorización para poner en venta y comercializar un producto llamado Jarabe Vegetal Antisifilítico "A. O. N.", medicamento con el cual aseguraba se habían curado ya algunas personas en casos hasta de tercer grado de la enfermedad, y que lo podían testimoniar algunos médicos.

La petición fue turnada a la Comisión Edilicia de Salubridad y ésta en respuesta señala: "La comisión que suscribe, considerando que la mayor parte de esa clase de específicos destinados a la curación de enfermedades sifilíticas, jamás corresponden a las aspiraciones de quienes lo usan , por ser generalmente deficiente su preparación, deficiencia que redunda en perjuicio del público, tanto pecuniariamente por la poquísima eficacia de dichos medicamentos, como por las posibles consecuencias que resulten en perjuicio de aquellos que indebidamente hagan uso de los referidos específicos; y teniendo en cuenta que ya el S. Consejo de Salubridad, previo examen que hizo de esta preparación, acordó no autorizar su venta, pues efectivamente la sífilis técnicamente hablando, es una enfermedad cuyo alivio no radica precisa y únicamente en los medicamentos que para ella se aplican, sino que concurren en su tratamiento varias circunstancias que hacen casi imposible acreditar un medicamento como específico curador de ella, se permite proponer lo siguiente:

Con inserción del dictamen, dígase a la señora Antonia O. de Nájera, como resultado de su escrito de fecha 24 de mayo último, que el Ayuntamiento ha creído pertinente no acceder a su petición, respecto a que se le conceda permiso para establecer en las boticas y droguerías de esta ciudad, depósitos para la venta al público del Jarabe Vegetal Antisifilítico "A. O. N.", en virtud de considerarse de todo punto inconveniente la venta de esa clase de específicos, que está aprobado que en los casos en que se usan, no corresponden a las aspiraciones deseadas, mucho menos conseguirse el fin que se persigue".

Con lo anterior el Ayuntamiento pretendía evitar que los ciudadanos fueran engañados, ya que la utilización de esos productos hubiesen prolongando la enfermedad y retrasado la posibilidad de curación.

Documento 1919 - 1920 expediente número 1306.

ANTES... DESPUÉS

Hospicio Cabañas... Instituto Cultural Cabañas



El obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo quien deseaba un establecimiento digno para atender a niños huérfanos, fundó en 1810 la "Casa de Caridad y Misericordia". Tiempo después, este maravilloso lugar de cantera labrada, recibió el nombre de Hospicio Cabañas, para honrar a su fundador. Por muchos años brindó protección a los niños y familias más pobres de la ciudad.

El proyecto fue obra del ilustre Arquitecto Manuel Tolsá, construido por el Alarife José Gutiérrez y terminado por el Arquitecto Manuel Gómez Ibarra.

En la actualidad el edificio es recinto de la cultura tapatía, alberga, preserva y difunde la máxima creación pictórica del jalisciense José Clemente Orozco. Desde que se creó el Instituto Cultural Cabañas, en 1983, los tapatíos y visitantes podemos acudir a exposiciones y eventos culturales que ahí se presentan.

La UNESCO declaró esta obra monumental Como Patrimonio de la Humanidad en el año de 1997.



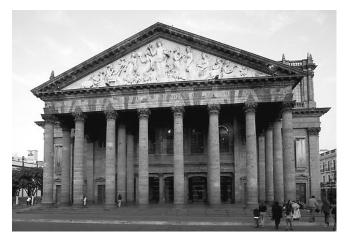
FOTO GALERÍA

Edificios Parlantes



Ahora compartir la historia de nuestros edificios será de una manera más amena, ya que intervendrá el sonido y las luces. El espectáculo consiste en atenuar las luces de la plaza de la Liberación, después en orden cronológico de construcción un edificio se ilumina y a través de un sistema de sonido el edificio comienza a contar su historia.

Con una inversión de seis millones de pesos, Guadalajara busca convertir el primer cuadro del Centro Histórico en un complejo de "Edificios Parlantes". La voz de un tenor describiendo la historia del Teatro Degollado, luces destilando sobre las Torres de Catedral o reflectores sobre el Museo Regional de Jalisco, son sólo algunas de las ideas que se busca cristalizar.





Este proyecto es un espectáculo único a escala internacional, en el cual nuestros edificios hablarán de su historia, de sus leyendas y harán partícipes tanto a turistas como a los propios tapatíos, de la riqueza que cada uno de ellos encierra. De funcionar, el espectáculo podría incluso ser adoptado por otros municipios como Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco.



El Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, tomó protesta a los integrantes del Consejo Consultivo de los Organismos de la Sociedad Civil.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCO VINICIO SÁNCHEZ RETOLAZA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE REFORZAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, SANEAMIENTO, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS BALDÍOS Y FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/01/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se determina como solventada la iniciativa del otrora Regidor Marco Vinicio Sánchez Retolaza, para que se autorice reforzar el programa de rehabilitación, saneamiento, reparación y remodelación de los baldíos y fincas de propiedad municipal, en base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Medio Ambiente y Ecología

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE LOS DENOMINADOS "TALLERES DE EXPRESIÓN CULTURAL"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/02/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los argumentos mencionados en el cuerpo del presente acuerdo, se tiene por rechazada la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se instalen los "Talleres de Expresión Cultural" en el Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CÓRONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE INSTITUIR LOS "TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/03/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Instrúyase a la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que realice una mayor difusión de los programas artísticos y culturales que se llevan a cabo en nuestra ciudad, enfocándolos a incluir de manera prioritaria a los niños que se encuentran cursando la educación primaria y secundaria en Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Cultura, Participación Ciudadana y Vecinal y Educación

Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA DEVELACIÓN DE UN BUSTO DE FRANCISCO RODRÍGUEZ CARACALLA EN EL CALLEJÓN DEL ARTE, ASÍ COMO UNA EXPOSICIÓN RETROSPECTIVA DE SU OBRA EN EL MUSEO RAÚL ANGUIANO Y LA REALIZACIÓN DE UNA MESA REDONDA SOBRE LA IMPORTANCIA Y VIGENCIA DE SU OBRA

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/04/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Remítase a la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se analice la viabilidad de su realización, al mismo tiempo que informe a este órgano de gobierno de los resultados obtenidos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL 1323-LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 782/05 EN EL QUE SE NOS EXHORTA PARA QUE, POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PATRONATO DEL PLANETARIO SEVERO DÍAZ GALINDO, SE ABOQUEN AL DIAGNOSTICO, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, SOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PLANETARIO SEVERO DÍAZ GALINDO Y SE IMPLEMENTE UN PLAN DE RESTAURACIÓN FÍSICA Y DE ACTUALIZACIÓN DE LAS EXPOSICIONES

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/05/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Por los razonamientos vertidos en la fracción V de los considerandos, se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Guadalajara, a que envíe el presente dictamen con todos sus anexos como bien lo es el oficio DPL 1323-LVII que suscribe el Maestro Gabriel Gallo Álvarez, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 782/05 al Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología, a fin de que revise dicha propuesta y analice soluciones, en virtud de ser el facultado para ello de conformidad a la Ley del Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología.

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que en caso de ser posible en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007, se pueda regresar por lo menos a los \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que ya recibía en el año 2003, el Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología, para efecto de que puedan dar respuesta real a las demandas del Museo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE REALIZAR UN CONCURSO DE ARTE, CON LA FINALIDAD DE DESCUBRIR Y RECONOCER EL TALENTO DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN O PRETENDEN INCURSIONARSE A ESTA ACTIVIDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/06/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Remítase a la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que sea tomada en cuenta a manera de propuesta, con la finalidad de involucrar a la población en la realización de actividades artísticas y culturales.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Cultura y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Rodrigo David Mireles Pérez. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidora María Luisa González García. Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor Martín Márquez Carpio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE ESTABLEZCA UN CALENDARIO TRIANUAL DE LA CULTURA, SE INSTITUYA UN PROGRAMA DE RESCATE DEL ARTE Y LAS TRADICIONES POPULARES Y SE CELEBREN CONVENIOS PARA LA PRESENTACIÓN GRATUITA DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/07/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En base a la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez se instruye a la Dirección de Cultura para preparar los programas y subprogramas para establecer el Calendario Trianual del Arte y la Cultura creando un programa de rescate del arte y las tradiciones populares debido a la existencia del programa "La Red de Espacios, Centros Culturales y Bibliotecas" a cargo de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento y se ordena su archivo como asusto concluido.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura preparar los subprogramas y el presupuesto de los proyectos que integran en su totalidad "La Red de Espacios, Centros Culturales y Bibliotecas", para su entrega a la siguiente administración municipal en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios para el debido cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Cultura, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidora María Luisa González García.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL MAESTRO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA EL NIVEL MÁXIMO PERMITIDO PARA PERIFONEAR EN NUESTRO MUNICIPIO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/08/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se declara improcedente la iniciativa formulada por el Maestro Gustavo González Hernández, Síndico de este Ayuntamiento, en los términos apuntados en el cuerpo de la misma, en virtud de que el Director de Medio Ambiente y Ecología y el Jefe del Departamento de Inspección al Medio Ambiente y Ecología manifiestan que las reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, planteadas en la iniciativa que nos ocupa, son inadecuadas a la actividad del perifoneo, al considerarse ésta, una fuente móvil, a las que no se les puede ubicar ni aplicar los criterios que marca la Norma Oficial Mexicana 081 SEMARNAT/94, dificultando la localización del generador de contaminación, debido a que los equipos de sonido se montan de manera provisional a vehículos que recorren varias calles o colonias de la ciudad, presentándose con diversos obstáculos que impedirían constatar cabalmente el cumplimiento de las modificaciones propuestas, aunado a que no existe reglamentación alguna que regule este tipo de contaminación auditiva.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología

Regidor Martín Márquez Carpio. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor Juan Antonio Vázquez García Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto

en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/09/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba remitir atento oficio, con la correspondiente exposición de motivos y expediente, a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, mediante el cual se propongan reformar los Lineamientos Generales para la Preparación de los Estatutos de las Asociaciones de Padres de Familia, en los que se incluyan los siguientes conceptos:

- a) Que la patria potestad sea legalmente acreditada;
- b) Que se exija capacitación a las mesas directivas de padres de familia;
- c) Que las peticiones de los padres de familia para conseguir los programas gubernamentales procedan;
- d) Que se instituya la figura jurídica de un Comisario independiente de la mesa directiva, mismo que se elegirá en la primer asamblea de padres de familia, para que vigile el cumplimiento de las obligaciones que les imponen los Lineamientos Generales para la Preparación de los Estatutos de las Asociaciones de Padres de Familia;
- e) Que la cuenta donde se guarde el dinero de la asociación de padres de familia, sea mancomunada y que los beneficiarios pertenezcan a la misma asociación;
- f) Que la cuenta donde se guarde el dinero de la asociación de padres de familia, se abra en una institución perteneciente al sistema financiero mexicano;
- g) Que en los casos cuando las aportaciones voluntarias de los padres de familia rebasen los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el tesorero garantice mediante una fianza el ejercicio de sus funciones;
- h) Que las aportaciones voluntarias también puedan otorgarse en especie o trabajo; y
- i) Que los miembros de la asociación de padres de familia saliente, no puedan pertenecer a la misma, en el periodo inmediato siguiente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidora María Luisa González García. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Síndico Gustavo González Hernández. En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL QUE SE ORDENA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, SE AVOQUEN A ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/10/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Promoción Económica y demás dependencias competentes, de conformidad con la reglamentación municipal vigente, para que se avoquen al análisis y estudio de viabilidad de las siguientes obras:

- Construcción de un puente peatonal en el cruce de Periférico Norte Manuel Gómez Morín y la Calzada Juan Pablo II, en la colonia Oblatos de esta ciudad. En caso de resultar viable esta obra, deberá incorporarse al paquete de puentes peatonales aprobados por el Ayuntamiento para su licitación.
- Construcción de dos cruces a desnivel, uno en la calle Enrique Díaz de León, de la línea ferroviaria Nogales-Guadalajara y el otro en la Avenida Inglaterra y Arcos, dentro del Programa de Convivencia Urbana Ferroviaria.
- Pavimentación y rehabilitación de diversas calles de las colonias La Campesina y el Zalate de esta ciudad.
- Peatonalización de la calle Santa Mónica, entre las calles Manuel Acuña y Prisciliano Sánchez.
- Elaborar un programa permanente de rehabilitación de banquetas.
- Pavimentación de las calles Tata Nacho, José López Álvarez, Manuel Álvarez y José de Jesús Espinosa.
- Suministro de materiales y obras necesarias, hasta por una cantidad máxima de seiscientos mil pesos, para mejorar las viviendas y la prestación de servicios a la población mixteca ubicada en el derecho de vía del ferrocarril que se localiza en la colonia del mismo nombre.

- Pavimentación de la vialidad denominada Fernando Calderón, en su tramo comprendido entre las calles Joaquín Romero y Privada Morelos de esta ciudad.
- Cierre a la circulación vehicular de la calle Andador Luis Castillo Ledón, entre las calles Luis Castillo Ledón y Agustín Villagrán, en colonia La Joya de esta ciudad.

De resultar viables dichas obras, las citadas dependencias competentes deberán proceder a la realización del proyecto ejecutivo correspondiente, así como a la presupuestación de los recursos necesarios para dicha ejecución, en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio. De igual forma, dichas dependencias deberán enviar los resultados de sus estudios y análisis a las comisiones dictaminantes.

Se instruye a las citadas dependencias para que en su caso, realicen las gestiones necesarias ante autoridades de otros ámbitos de gobierno, para la realización de dichas obras.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Se instruye al Secretario General para que envíe los antecedentes de las citadas iniciativas a las dependencias señaladas en el presente acuerdo, a efecto de dar cumplimiento al punto primero del mismo.

Tercero. Se ordena archivar como asunto concluido la iniciativa marcada con el turno 492/05, en virtud de ser una obra ya ejecutada y actualmente en funcionamiento.

Artículo Transitorio

Único. Notifiquese del presente acuerdo a las dependencias municipales a que se hace mención en el presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Calles y Alumbrado Público y Hacienda Pública

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REACTIVACIÓN DEL CENTRO SOCIAL UBICADO EN LA COLONIA TETLÁN RÍO VERDE; SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL EN LAS COLONIAS ALEDAÑAS AL CANAL DENOMINADO "LOS CAÑOS"; SE AUTORICE EL MANTENIMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES DE USOS MÚLTIPLES PARA QUE SEAN OCUPADOS EN LA PLAZA VECINAL ARANDAS; Y SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE HABILITACIÓN ESTRATÉGICA DE CICLOPISTAS EN NUESTRA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/11/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en coordinación con la Dirección General de Promoción Social, así como con COPLAUR y demás dependencias competentes, de conformidad con la reglamentación municipal vigente, para que se avoque al análisis y estudio de viabilidad del diseño e implementación de un programa de habilitación estratégica de ciclopistas en nuestra ciudad.

De resultar viable dichas obras, las citadas dependencias competentes deberán proceder a la realización del proyecto ejecutivo correspondiente, así como a la presupuestación de los recursos necesarios para dicha ejecución, en las partidas correspondientes del presupuesto de Egresos del Municipio. De igual forma, dichas dependencias deberán enviar los resultados de sus estudios y análisis a las comisiones dictaminantes.

Se instruye a las citadas dependencias para que en su caso, realicen las gestiones necesarias ante autoridades de otros ámbitos de gobierno, para la realización de dichas obras.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Se instruye al Secretario General para que envíe los antecedentes de la citada iniciativa a las dependencias señaladas en el presente acuerdo, a efecto de dar cumplimiento al punto primero del mismo.

Tercero. Se ordena archivar como asuntos concluidos los turnos 550/05, 440/05 y 636/05, en virtud de tratarse de obras en proceso de ejecución o ya realizadas y actualmente en funcionamiento.

Artículos Transitorios

Único. Notifiquese el presente acuerdo a las dependencias municipales a que se hace mención en el presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Regidora María Luisa González García.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidor Jorge Arana Arana.

Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA SEMANA MUNICIPAL DE LA CIENCIA, QUE REALIZA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PATRONATO DEL CENTRO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA "SEVERO DÍAZ GALINDO"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número D 96/13/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instaurar de manera permanente "La Feria Municipal de la Ciencia" que organizará el Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro de Ciencia y Tecnología, en las instalaciones que ocupa el Planetario Severo Díaz Galindo, en la cuarta semana del mes de mayo.

Segundo. Notifiquese al Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología Planetario "Severo Díaz Galindo", para los efectos a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE REALICEN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LOS PROPIETARIOS DE LA ARENA COLISEO DE OCCIDENTE, A FIN DE ESTABLECER EN ELLA UN MUSEO DE LA LUCHA LIBRE

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/14/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Cultura, para que celebre las reuniones y realice los estudios y trámites necesarios para la creación del Museo de la Lucha Libre, como un espacio museográfico de carácter permanente ubicado en la Arena Coliseo de Occidente, dedicado al desarrollo y alcances de la

Lucha Libre en nuestro municipio, así como para la consecución de apoyos y patrocinios tanto de instancias oficiales, federales, estatales y municipales, como de particulares, para el citado proyecto.

Se Instruye a la Dirección de Archivo Municipal para que colabore con la dependencia ya citada en los estudios necesarios para la creación del espacio museográfico ya señalado.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura para que en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana COPLAUR, promuevan ante los propietarios o encargados de la Arena Coliseo de Occidente, la intervención de pintores y escultores en dicho bien inmueble, así como la habilitación de la misma arena como un espacio propicio de carácter permanente para exposiciones itinerantes de pintura, grabados, dibujo o escultura que se refieran al tema de la lucha libre.

La Dirección de Cultura, en coordinación con la Dirección de Turismo, deberá establecer un programa permanente que permita que los turistas nacionales y extranjeros visiten dicho bien inmueble.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura, así como a la Comisión de Planeación Urbana, a efecto de que analicen con el Patronato del Centro Histórico, la viabilidad de incorporar algunos de los programas y acciones que maneja dicho organismo público descentralizado a efecto de consolidar la intervención de la Arena Coliseo de Occidente, atendiendo a las implicaciones históricas de dicho bien inmueble.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Cultura, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Gírese oficio a la Dirección de Obras Públicas, recordándole que es necesario concluir la obra pública denominada "Paseo de la Lucha Libre", en los términos del decreto aprobado por este órgano de gobierno.

Tercero. Notifiquese el presente resolutivo a los servidores municipales a que se hace referencia en el decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Cultura y Deportes y Atención a la Juventud

Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles. Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO FRACC/COMUR/051/2006 QUE SUSCRIBE RICARDO ROBLES VARELA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMUR, EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE QUE DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN EL POBLADO DE TETLÁN Y LOS FRACCIONAMIENTOS "LOMAS DEL SUR", "HACIENDA LA JOYA" Y "VISTAS DEL SUR", SEAN INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 20920 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/15/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que los predios y fraccionamientos "La Capilla", "Los Caños", "Hacienda la Joya" y tres predios más "Sin Nombre", ubicados en el poblado Tetlán, que se identifican en los planos anexos a este dictamen, al ser los que cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 3°, del decreto número 20290-LVII-05, del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, sean incluidos en el inventario a que se refiere el último párrafo de dicho artículo, a fin de que se inicie el procedimiento de regularización de los mismos, siguiendo los procedimientos y las bases establecidas al respecto por el propio decreto, así como los lineamientos contenidos en las leyes y reglamentos estatales y en la reglamentación municipal de la materia.

Segundo. Para los efectos legales conducentes, notifiquese del presente dictamen a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, así como al Director de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a fin de que desahoguen el procedimiento de regularización de los predios y fraccionamientos precisados, en los términos y condiciones establecidas en este dictamen y en la normatividad aplicable.

Tercero. Publiquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles. Regidor Martín Márquez Carpio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CÓRONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS FRACC/COMUR/133/2006, FRACC/COMUR/134/2006 FRACC/COMUR/135/2006 QUE SUSCRIBE RICARDO ROBLES VARELA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMUR, EN LOS QUE ENVÍA EXPEDIENTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS LA JOYA DE HUENTITÁN, LOS NARANJOS Y SAN ANTONIO ANEXO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/16/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declara formalmente la regularización de los fraccionamientos La Joya de Huentitán, Los Naranjos y San Antonio Anexo de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Proyectos Definitivos correspondientes y los antecedentes que se describen en el presente dictamen.

Segundo. Se aprueban los Proyectos Definitivos de Urbanización de los fraccionamientos precisados en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, que proceda a liquidar y fincar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueba, e inicie el procedimiento para su cobro, de conformidad con lo establecido en este dictamen, y en los convenios a que se hace referencia en el inciso l) del postrer considerando de esta determinación.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que gire oficio a la Dirección de Obras Públicas de este mismo órgano de gobierno municipal, para que proceda a la recepción de las obras, de conformidad con lo estipulado en el presente dictamen, y de acuerdo a los términos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General de este órgano de gobierno para que notifique de lo resuelto en el presente dictamen, a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, así como a la Dirección de Catastro de este Ayuntamiento, a fin de que procedan a realizar las inscripciones y registros correspondientes.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura para que lleve a cabo las acciones necesarias para desalojar la zona federal y formalizar enajenaciones en fraccionamiento la Joya de Huentitán.

Séptimo. Se instruye a la Sindicatura para que realice los contratos y verifique se formalice la donación para vialidades con los titulares de los lotes en todos los fraccionamientos.

Octavo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y a la de Protección Civil para que realicen las acciones inherentes al desalojo de la zona federal en el Fraccionamiento la Joya de Huentitán.

Noveno. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que reciba las obras de urbanización, formalice la donación de áreas de cesión y de las vialidades, registrando tales como bienes del dominio público en los fraccionamientos respectivamente.

Décimo. Se instruye a la Sindicatura para requiera de los particulares elaboración del nuevo plan parcial del fraccionamiento la Joya de Huentitán.

Décimo Primero. Se instruye a la Dirección de Catastro para que se lleven a cabo los avalúos correspondientes a fin de fijar el costo de las áreas de cesión para destinos en todos los fraccionamientos.

Décimo Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que requiera de pago a los posesionarios titulares de los lotes, en coordinación con la Sindicatura, por cuanto ve a la realización de los contratos de compraventa, en el caso del fraccionamiento la Joya de Huentitán.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles. Regidor Martín Márquez Carpio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARÍA ELENA CASTRO LÓPEZ, AFECTADA POR LOS DAÑOS OCURRIDOS EN LA COLONIA MONUMENTAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE AL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DE SU PROPIEDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/17/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba entregar a la ciudadana María Elena Castro López, la cantidad de \$117,331.60 (ciento diecisiete mil trescientos treinta y un pesos 60/100 M.N.), por concepto de la inequitativa permuta de los terrenos para dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2005, dicha cantidad será erogada de la partida 509 correspondiente a otros subsidios del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006.

Segundo. Notifiquese el presente decreto a la ciudadana María Elena Castro López en su domicilio de Paseo Bohemio #406, Fraccionamiento Paseo Bohemio.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, PARA QUE SE AUTORICE ENAJENAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA CIUDADANA MARGARITA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/18/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del bien inmueble propiedad municipal, con superficie aproximada de 257.04 metros cuadrados, ubicado en la confluencia de la calle Eutimio Pinzón y José Cortés y Frías número 4104, siendo una excedencia del lote 09, de la manzana 33, zona 03 del ex Ejido de Atemajac del Valle, en la Colonia Rancho Nuevo, zona 3 Huentitán en el Municipio de Guadalajara, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 23.00 metros con el lote número 09, propiedad de la solicitante.

Al Sur: en 23.00 metros con la calle de Eutimio Pinzón.

Al Este: en 10.90 metros con propiedad municipal en posesión del lote número

08.

Al Poniente: en 11.50 metros con la calle José Cortés y Frías.

Superficie aproximada 257.04 m².

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a titulo oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana Margarita Gutiérrez Rodriguez de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la confluencia de la calle Eutimio Pinzón y José Cortés Frías número 4104, siendo una excedencia del lote 09, de la manzana 33, zona 03 del ex Ejido de Atemajac del Valle, en la Colonia Rancho Nuevo, zona 3 Huentitán en el Municipio de Guadalajara, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 49 de fecha 14 de mayo de 1979, pasada ante la Fe del Notario Público Número 54 de esta municipalidad, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$436,968.00 (cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 (un) año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara acabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 (un) año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifiquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como a la ciudadana Margarita Gutiérrez Rodríguez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/19/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la calle Luis Covarrubias número 3592, entre la calle de Adolfo Cisneros y la Avenida Colón, en la Colonia Patria, Zona 7 Cruz del Sur, siendo el lote número 17, manzana 121, Zona 02, del Ex Ejido de Santa María Tequepexpan I, con una superficie de 218.33 metros cuadrados, en el Municipio de Guadalajara, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 15.78 metros con calle Luis Covarrubias.

Al Sur: en 15.26 metros con fracción de lote número 7, propiedad

municipal.

Al Oriente: en 12.25 metros con el lote número 16, propiedad municipal.

Al Poniente: en 16.20 metros con Avenida Colón.

Superficie: 218.33 m².

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano José González García de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado Luis Covarrubias número 3592, entre la calle de Adolfo Cisneros y la Avenida Colón, en la

colonia Patria, Zona 7 Cruz del Sur, siendo el lote número 17, manzana 121, Zona 02, del Ex Ejido de Santa Maria, Tequepexpan I, con una superficie de 218.33 metros cuadrados, en el Municipio de Guadalajara, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 48, de fecha 12 de mayo de 1979, celebrada ante la Fe del Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, que ampara los metros descritos en este punto.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el predio es de \$261,996.00 (doscientos sesenta y un mil novecientos noventa y seis pesos 96/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 (un) año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 (un) año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifiquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como al ciudadano José González García, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CÓRONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO ANDRÉS AVELINO GIL CÁRDENAS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES EN DONACIÓN 8 PATRULLAS PROPIEDAD MUNICIPAL

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/20/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de 8 ocho unidades mismas que se describen en el presente punto:

No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
53027	FORD	TOPAZ	91	HTD1334	AL92YD37104	Copia 11746
53025	FORD	TOPAZ	91	HUL6473	AL92YD37095	Copia 11755
53008	NISSAN	TSURU	85	HTT4423	5LB1102182	Copia 7330
44X98	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM1113	3G1JX54T0WS189132	Copia 09625
44X84	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM1030	3G1JX54T2WS187141	Copia 09581
44X88	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM1060	3G1JX54T0WS187946	Copia 09583
44524	CHEVROLET	MALIBU	2001	HYT3515	1G1ND52J716251070	Copia 03601
44B7032	NISSAN	TSURU	2000	HYT3135	3N1EB31S7YL165594	Copia 14491

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de donación a título gratuito, entre este Órgano de Gobierno y el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco; mismas que serán utilizadas por la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil de dicho municipio, de las 8 ocho unidades descritas en el punto primero de este decreto.

Tercero. Notifiquese al Director de Administración de Bienes Patrimoniales y al Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco; para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor José Socorro Velázquez Hernández Regidor José Luis Mata Bracamontes. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco,

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/893/2006 QUE SUSCRIBE JORGE SANDOVAL GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PATRIMONIO DE NUEVE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON SINIESTRADOS

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/21/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada dar de baja y darle seguimiento a las acciones de recuperación del patrimonio municipal, sea por la vía ministerial o judicial, sea por la vía administrativa en el pago con la aseguradora correspondiente para efecto que esté ligado la baja o la recuperación o reparación del patrimonio municipal, y desincorporar del dominio público el parque vehicular propiedad municipal que a continuación se describe:

No. ECON.	No. DE FACTURA	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO
35 200	4823	VW	SEDAN	3VWS1A1BOYM908188	2000	HYT 3081	ROBO
35 177	007790	VW	SEDAN	3VWS1A1B8XM524125	1999	HYT 3119	ROBO
38 031	A 05169	NISSAN	SEDAN	3N1EB31SXXL 112077	1999	JCP 6773	ROBO
50 775	11367	VW	SEDAN	3VWS1A1B12M913147	2002	JAU 2776	ROBO
44X184	A 05134	NISSAN	SENTRA	3N1DB41S0YK061959	2000	JCP 6797	ROBO
35 183	5407	YAMAHA	V-80 MOTOCICLETA	JYA4GC00XWA037053	1999	HHW24	ROBO
35 213	12950	NISSAN	PICK UP	3N6CD12S2YK025537	2000	JD 62372	ROBO
45 280	A 05282	NISSAN	TSURU	3N1EB31S5XL125545	1999	JCP 6806	ROBO
35 314	11289	VW	SEDAN	3VWS1A1B52M915176	2002	JAU 2657	ROBO

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor José Socorro Velázquez Hernández Regidor José Luis Mata Bracamontes. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE LA FINALIDAD DE CONCESIONAR LOS DENOMINADOS "ARCOS DE VALLARTA"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/22/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos iniciar el procedimiento de concesión del espacio que ocupa la totalidad del bien inmueble de los denominados "Arcos Vallarta", que se encuentran ubicados en la Avenida Vallarta y Arcos de esta ciudad, para establecer un café galería.

Segundo. Se aprueba la publicación de convocatoria para llevar a cabo concurso público, a efecto de realizar contrato de concesión al mejor postor, respecto del bien inmueble que ocupan los "Arcos de Vallarta", domiciliados en Avenida Vallarta y Arcos, de esta ciudad, la cual debe de señalar:

- a) La referencia del acuerdo del Ayuntamiento donde se apruebe la concesión.
- **b)** La autoridad municipal ante quien debe presentarse la solicitud.
- c) La fecha y hora límite para la presentación de las propuestas y

Los requisitos que deben cubrir los interesados en la concesión.

Tercero. La Comisión Dictaminadora que establece el artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal en su fracción X estará integrada por:

- a) El Presidente Municipal.
- **b)** El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio
- c) El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.
- d) El Director de Obras Públicas.
- e) El Director General de Administración.
- f) El Síndico del Ayuntamiento.
- g) Un Secretario Ejecutivo quien será designado de entre sus miembros
- h) El Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.
- i) El Secretario de Promoción Económica.
- j) El Director de Turismo.
- k) El regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo.

Y será la encargada de calificar las propuestas y emitir el fallo correspondiente, una vez que emita su fallo, la propuesta ganadora, se someterá a la autorización del Ayuntamiento. Los contratos que se desprendan de las bases de la convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el capítulo X del Reglamento de Patrimonio Municipal relativo a las concesiones.

Cuarto. La Comisión determinará la temporalidad del contrato, en virtud del costo-beneficio-inversión que vaya a hacer al concesionario y justificará la temporalidad en relación al costo-beneficio tanto de la ciudad como de la inversión que vaya a realizar el concesionario.

Quinto. Notifiquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Contraloría General, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Dirección Jurídica, todas estas dependencias del Ayuntamiento, para los fines legales correspondientes.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a firmar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CÓRONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN, EN VIRTUD DE QUE LA VIGENCIA QUE SE PROPONE TRASCIENDE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/23/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos la ampliación de los siguientes contratos de arrendamiento: se turne a la Comisión de Hacienda para que presupueste de aquí al 15 de diciembre, que es la fecha límite en que se tiene que votar el presupuesto y que el jurídico vaya preparando los

contratos que sean estrictamente necesarios y que en la entrega recepción los regidores dejen todos los contratos debidamente firmados en sus carpetas que se anexe la voluntad del titular del contrato de aceptar estos plazos por escrito (carta compromiso).

N°	BIEN INMUEBLE/ DEPENDENCIA	VIGENCIA	PERIODO DE AMPLIACIÓN	PRECIO VIGENTE	MANTENI MIENTO	AUMENTO AL VENCIMIENTO
1	Calle Pedro Moreno #1521, primer piso con 12 cajones de estacionamiento. Capacitación, Organización y Planeación y Vinculación Política	de 2006 al 31 de	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° DO 068/06	\$50,350.00 más IVA.	\$0.00	Índice inflacionario más tres puntos porcentuales.
2	Calle Pedro Moreno #1521 Despacho 301 Trabajo Social de la Oficialía Mayor Administrativa	1° de Mayo de 2006, al 31 de Diciembre del año 2006.	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° OMA/084/06	\$6,249.87 más IVA.	\$0.00	indice inflacionario mas tres puntos porcentuales.
3	Calle Belén #245 Sector Hidalgo. Dirección de Supervisión a Inspección	Del 16 de Diciembre de 2005 al 15 de Diciembre de 2006.	31 días a partir del 16 de Diciembre de 2006 al 15 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N°C.I.S116/2006	\$11,132.00 más IVA.	\$0.00	acorde al con el Índice Nacional de Precios al Consumidor
4	Av. Dr. R. Michel #564, Guadalajara. Oficialía Mayor de Desarrollo Social	Del 1° de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N°	\$9,555.00 más IVA.	\$0.00	Acorde con el Índice Nacional de Precios al Consumidor
5	Calle Morelos #691 Col. Ladrón de Guevara. Dirección de Comunicación Directa	Del 1° de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° CS/CD 075	\$22,000.00 más IVA.	\$0.00	Acorde con el Índice Nacional de Precios al Consumidor; no podrá ser menor a la cantidad de \$ 1,000.00
6	Calle Epigmenio González #50. Oficialía Mayor de Desarrollo Social.	Del 1° de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° CADS/77/06	\$7,245.00 más IVA.	\$0.00	Acorde con el Índice Nacional de Precios al Consumidor
7	Calle Vidrio número 1870 y 1870 A Sector Juárez Dirección de la Oficialía Mayor de Cultura	de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Dependencia Oficio N° 28/06/06	\$18,995.00 más IVA.	\$0.00	% que el Banco de México señale en el Diario Oficial de la Federación como el índice inflacionario más de tres puntos porcentuales
8	Calle Paseo de la Arboleda número 960 Jardines del Bosque Coordinación de Comunicación y Comunicación y Enlace Político	de 2004 al 31 de Diciembre de	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° DAC-030/06	\$18,000.00 más IVA.	\$0.00	Acorde con el Índice Nacional de Precios al Consumidor
9	Locales 6 y 7 F Galería Plaza Exhimoda. Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.	`	31 días a partir del 15 de Diciembre de 2006 al 14 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° RELEXTI/038/2006	\$14,000.00 más IVA.	\$0.00	% que el Banco de México señale en el Diario Oficial de la Federación como el índice inflacionario

10	Calle Aurelio Aceves N° 13 Dirección de Desarrollo de Emprendedores, dependiente de la Secretaría de Promoción Económica	Del 1° de Mayo de 2005 al 31 de Diciembre de 2006.		\$ 25,000.00 más IVA	\$0.00	% que el Banco de México señale en el Diario Oficial de la Federación como el índice inflacionario
11	Calle Pedro Loza números 280, 286, 290 y 292, Sector Hidalgo, Zona Centro Diseño de Desarrollo de Software de Guadalajara	Del 16 de Abril de 2006 al 31 de Diciembre de 2006	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° 911/07/2006	\$26,000.00 más IVA.	\$0.00	acorde con el Índice Nacional de Precios al Consumidor
12	Calle Pino Suárez #254 Oficialía Mayor de Cultura	Del 09 de Enero de 2006 hasta 08 de Enero de 2007.	Del 9 de Enero de 2007 al 08 de Febrero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° DC1007/06C	\$13,641.01 más IVA.	\$0.00	Acorde con el Índice Nacional de Precios al Consumidor
13	Calle Colonias número 369 Colonia Americana	Del 1° de Noviembre de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.	31 días a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007. Solicitud de Dependencia Oficio N° OIP/096/2006	\$8,600.00 más IVA.	\$0.00	Inflación que señale el Banco de México

Segundo. Se autoriza por mayoría calificada de votos la ampliación de los siguientes contratos de prestación de servicios:

N°	SERVICIO	PROVEEDOR	PERIODO DE AMPLIACIÓN	DEPENDENCIA	MONTO NETO MENSUAL
1	Destino final de desechos cárnicos.	Hasar's S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección del Rastro Municipal	\$58,214.15
2	Enlace de microondas	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Compras	\$40,621.34
3	Fumigación a edificios.	Control de Plagas y Mantenimiento Urbano, S.A de CV, Zamudio García Enrique, Martínez Ontiveros Fco. Javier, Yuriar Jiménez Luis Alberto	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Para diferentes dependencias del Ayuntamiento	\$52,573.81
4	Gases medicinales e industriales.	INFRA, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección General de Servicios Médicos y Taller Municipal	\$76,623.37
5	Mantenimiento a elevadores y montacargas.	Ibero ascensores, S.A. de C.V., Mantenimiento MIVARI, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Para diferentes dependencias del Ayuntamiento	\$76,944.98
6	Mantenimiento a equipos de comunicación.	RSS, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$300,000.00
7	Mantenimiento a equipos médicos	Servicio Industrial y Equipo Medico, Campos Cervantes Rafael, Ruiz García Adriana, Iisa, S.A. de C.V., General Anesthetic Services, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección General de Servicios Médicos	\$290,737.25

8	Mantenimiento a plantas de luz,	Capacitores y Electro sistemas Industriales,	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Para diferentes dependencias del	\$57,904.35
	transformadores y sub estaciones.	S.A. de C.V, González Ricaño Juan Eduardo, Plantas Eléctricas Guadalajara, S.A. de C.V.		Ayuntamiento	
9	Mantenimiento a servidores	Grupo Estratégico para Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$21,349.18
10	Mantenimiento red de datos	Sistemas Digitales en Telefonía, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$94,620.88
11	Mantenimiento red de voz.	Sistemas Digitales en Telefonía, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$198,551.11
12	Mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica	Asfaltos Guadalajara, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección de Bacheo y Pavimentos	\$770.040.00
13	Pruebas de laboratorio clínico.	Imex, S.A. de C.V., Marcas Especializadas en Diagnostico y Representaciones, S.A. de C.V., Ill Diagnostic, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección General de Servicios Médicos	\$347,344.23
14	Radio localización Alfa Bip.	Radiolocalización, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$7,130.00
15	Recepción, tratamiento y disposición de residuos biológicos infecciosos.	Sterimed, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección del Rastro Municipal	\$141,237.25
16	Recolección y destino final gas nafta.	Ek- Ambiental, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección de Taller Municipal	\$25,204.04
17	Seguro de helicóptero	Zurich Compañía de Seguros, S.A.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección de Bienes Patrimoniales	\$125,835.88
18	Seguro de vida	Seguros Monterrey New Life, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Oficialía Mayor Administrativa	\$368,995.68
19	Seguro parque vehicular y maquinaria	Aseguradora Interacciones, S.A.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección de Bienes Patrimoniales	\$910,202.83
20	Servicio de Internet.	AVANTEL, S. de R.L. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$28,520.00
21	Servicio de telefonía para oficinas	Teléfonos de México, S.A. de C.V., AXTEL, S.A. de C.V., MARCATEL, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$1'569,375.2 7
22	Suministro de diesel para caldera	Combustibles Del Sol, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección del Rastro Municipal	\$37,933.69
23	Telefonía celular.	Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V., IUSACELL, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Unidad Concentradora, Tecnología y Comunicación	\$266,990.13
24	Transportación y destino final de sangre	Apelsa, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección del Rastro Municipal	\$93,150.00

	1	1		1	
25	Transportación de desechos cárnicos	Recolectora Tapatia, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Dirección del Rastro Municipal	\$162,143.10
26	Póliza de seguro de	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Tres meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de Marzo de 2007	- Internet	\$179,184.38
	responsabilidad patrimonial				
	(enero, febrero y marzo)			Unidad Concentradora Bienes Patrimoniales	
27	Póliza de Mantenimiento	Oracle de México, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1°. de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.		\$ 9,300.00 (Contrato en
	de Base de datos Oracle para			Unidad	dólares, convertido a
	sistema E-			Concentradora.	tipo de
	(Adquisiciones)			Tecnología y Comunicación	cambio 11.50)
28	Póliza de Mantenimiento	Oracle de México, S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1°. de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.		\$ 3,000.00
	de Base de datos	de C. V.	al 28 de Febleio de 2007.		(Contrato en dólares,
	Oracle para sistema Meta4			Unidad Concentradora.	convertido a tipo de
	(Nómina)			Tecnología y	cambio
29	Póliza de	IBM de México, S.A. de	2 meses a partir del 1ºde Enero de 2007 al	Comunicación	11.50) \$ 10,000.00
29	Mantenimiento de	C.V.	28 de Febrero de 2007.		(Contrato en
	de Lotus Notes para Sistema de				dólares, convertido a
	Síntesis			Unidad Concentradora	tipo de
	Informativa			Tecnología y Comunicación	cambio 11.50)
30	Contrato Enterprise	Microsoft Licensing, GP.	Un año por ser contrato anual, a partir del 1º. de Enero de 2007 al 31 de Diciembre		\$104,900 MN (Contrato en
	Agreement de		de 2007.		dólares,
	Microsoft por 250 equipos y			Unidad Concentradora	convertido a tipo de
	250 equipos y licencias de			Tecnología y	cambio
31	servidores Contrato	Microsoft Licensing, GP.	Un año por ser contrato anual, a partir del	Comunicación	11.50) \$78,000 MN
31	Enterprise	Wicrosoft Licensing, GF.	1°. de Enero de 2007 al 31 de Diciembre		(Contrato en
	Agreement de Microsoft por		de 2007.		dólares, convertido a
	374 equipos			Unidad Concentradora	tipo de
				Tecnología y Comunicación	cambio 11.50)
32	Póliza de	Aranda Software	Un año por ser contrato anual, a partir del	Comunicación	\$43,000.00
	Mantenimiento y servicio de 2500	Corporation	1°. de Diciembre de 2006 al 31 de Octubre de 2007		(Contrato en dólares,
	Licencias		40 2007		convertido a
	software Aranda			Unidad Concentradora Tecnología y	tipo de cambio
				Comunicación	11.50)
33	Vales de despensa	Prestaciones Mexicanas S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Policía	\$800,000.00
34	Vales de despensa	Prestaciones Mexicanas S.A. de C.V.	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al 28 de Febrero de 2007.	Bomberos	\$93,180.00
35	Vales de	Prestaciones Mexicanas	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al		\$3,190.00
	despensa	S.A. de C.V.	28 de Febrero de 2007.		COMISION MÁS IVA
					DE LA
					COMISIÓN DE VALES
					DE
				Protección Civil	DESPENSA \$9,277.43
	l	l .		1 TORCCION CIVII	Ψ2,411.73

36	Combustibles	Servicio Nueva España	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al		\$4'044,903.4
		S.A. de C.V., Red	28 de Febrero de 2007.		0
		Nacional de			
		Combustibles y			
		Servicios S.A. de C.V.,			
		Gasolineras Mexicanos			
		S.A. de C.V., Servicio			
		Calzada Independencia			
		S.A. de C.V., Servicio			
		Pureza S.A. de C.V.,			
		Demetrio Cuevas			
		Sánchez, Servicio			
		Arroniz Gasolinas y			
		Lubricantes, S.A. de			
		C.V., Super Servicio			
		Claudia de Guadalajara,			
		S.A. de C.V.,			
		Multiservicios Calzada			
		S.A. de C.V., Servicio			
		Alcalde, S.A. de C.V. y		Diferentes	
		Combuexpress S.A. de		dependencias del	
		C.V.		Ayuntamiento.	
37	Servicio de	Combustibles	2 meses a partir del 1° de Enero de 2007 al	Diferentes	\$101,125.00
	Administración	Controlados SIM S.A. de	28 de Febrero de 2007.	dependencias del	
	de Combustibles	C.V.		Ayuntamiento de	
				Guadalajara.	

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida"

Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CÓRONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS RECIENTEMENTE ADQUIRIDOS, PARA SER DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD EN NUESTRA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la

Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de diciembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 96/24/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la contratación del esquema de ampliación de garantía con "SYC Motors, S.A. de C.V." respecto de las 550 patrullas adquiridas en el año 2005, por dos años adicionales a los originalmente cubiertos, y por una cantidad de \$17,162 (diecisiete mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente por vehículo.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Contraloría para que verifiquen que se les dé el servicio a las 550 patrullas de conformidad al kilometraje y en caso de que no sean las 550 patrullas, se descuenten proporcionalmente a este contrato por el número de patrullas que no están en servicio.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimento.

Emitido el 08 de diciembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL



Entrega del premio al Mérito Deportivo a los tapatíos que han destacado en diferentes Disciplinas en el ámbito estatal, nacional e internacional.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS OFELIA JAZMÍN MICHEL Y OSCAR RUIZ VELASCO NUÑO, PARA QUE SE AUTORICE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE TIENEN CELEBRADO CON ESTE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO PLAZA DE LOS MARIACHIS; A LA DEL CIUDADANO JORGE MURILLO GUIZAR, PARA QUE SE LE AUTORICE LA CONCESIÓN DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA PLAZA DE REFERENCIA; A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ARANA ARANA PARA QUE SE AUTORICE CONCESIONAR EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO "PLAZA DE LOS MARIACHIS" Y A LA DEL MAESTRO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA REFERIDA PLAZA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE SORDOMUDOS DE JALISCO, A.C.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/01/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Con base en los términos descritos en el cuerpo del presente dictamen, tenemos como rechazadas las solicitudes descritas en los antecedentes del mismo y las cuales se encuentran registradas bajo los números de turno 505/05, 610/05 y 280/06, relativos a la concesión de la "Plaza Pepe Guizar", mejor conocida como "Plaza de los Mariachis" y del servicio de baños respectivamente, por no encontrarse actualmente en las condiciones óptimas de ser concesionada total ni parcialmente.

Segundo. Respecto de la iniciativa del Regidor Jorge Arana Arana, registrada bajo número de Turno 36/06 y en base a los fundamentos y razonamientos vertidos en el presente dictamen, se aprueba la Regeneración Urbana de la "Plaza Pepe Guizar", mejor conocida como "Plaza de los Mariachis", sujetándose al proyecto señalado en el inciso d) de los considerandos, que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, presentado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, a través de la modalidad de las acciones urbanísticas por colaboración descrita por la Ley de Desarrollo Urbano Municipal.

Tercero. Se instruye al Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para que por su conducto se presente el citado proyecto y su respectiva solicitud, ante el Consejo de Colaboración Municipal para el Municipio de Guadalajara, a fin de que sea éste quien ejecute la citada obra y gestione la obtención de recursos necesarios para dicho cumplimiento, en los términos de lo dispuesto por los artículos 311 a 326 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que promueva la integración al proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2007, los recursos económicos a ejercer hasta por el monto de \$5'200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) sin

incluir el impuesto al valor agregado, con motivo de la ejecución del proyecto de Regeneración Urbana de la "Plaza Pepe Guizar", mejor conocida como "Plaza de los Mariachis". Así mismo, se le instruye para que aperture una cuenta en administración a fin de que los particulares que así lo tengan a bien, puedan apoyar de forma complementaria a la autoridad municipal en la realización del proyecto a que se refiere el presente acuerdo, en los términos de Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara y del presente decreto.

Quinto. Una vez terminada la Regeneración Urbana de la "Plaza Pepe Guizar", mejor conocida como "Plaza de los Mariachis", se instruye el Presidente del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para que una vez concluida la obra, realice la entrega formal de la misma a este Ayuntamiento, y para que entonces este Ayuntamiento determine el inicio de la licitación de la plaza así como del servicio de baños que en ella se prestan.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Notifiquese el presente acuerdo a las dependencias competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE PARA EL DESARROLLO DE UNA PLAZA EN LA COLONIA EL ZALATE DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/02/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, así como a las demás dependencias competentes, de conformidad con la reglamentación municipal vigente, para que se avoque a la elaboración del proyecto ejecutivo correspondiente al desarrollo de una plazoleta en el bien inmueble que se ubica en el cruce de la calle José Luis Velasco y Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, en la Unidad Habitacional El Zalate y que colinda con el mercado denominado El Zalate y hecho lo anterior lo remita a este cuerpo colegiado, en un plazo máximo de 60 días naturales, para su debida valoración y en su momento aprobación mediante la asignación de presupuesto correspondiente para su ejecución.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye al Secretario General para que envíe los antecedentes de las citadas iniciativas a la dependencia señalada en el presente acuerdo, a efecto de dar cumplimiento al punto primero del mismo.

Artículo Transitorio

Único. Notifiquese el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Rodrigo David Mireles Pérez. Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA, CON MOTIVO DE SU CENTENARIO Y LOGROS OBTENIDOS

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/04/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba entregar un reconocimiento al Club Deportivo Guadalajara, con motivo de su Centenario y logros obtenidos en este año de 2006, en los términos del presente acuerdo y conforme a los artículos 37 y 38 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

La entrega del citado reconocimiento a la directiva, cuerpo técnico y plantel de dicho Club Deportivo se realizará en ceremonia pública a efectuarse en el Palacio Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General y al Director de Relaciones Públicas, a realizar las gestiones necesarias y a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor Julio César Gutiérrez Miraveles. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO DE PROXIMIDAD VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/05/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, del programa denominado "Proximidad Vecinal".

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública, en conjunto con la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que estudien la factibilidad de módulos susceptibles de ser entregados en comodato a las asociaciones civiles que estén interesadas en prestar sus servicios a la ciudadanía.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire instrucciones a los funcionarios involucrados en la iniciativa para que brinden las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Participación Ciudadana y Vecinal y Obras Públicas

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidora María Luisa González García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Jorge Arana Arana.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO PARA QUE SE HAGA UNA CORDIAL INVITACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE, DENTRO DE LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SE ADICIONE LA PROHIBICIÓN DEL INGRESO DE PERSONAS QUE PORTEN LENTES OBSCUROS Y GORRAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/06/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Por los motivos y razones expuestas en los considerandos del presente dictamen se resuelve en sentido positivo la iniciativa de Ángel Martín Camarena Coronado que propone hacer una cordial invitación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que se prohíba el ingreso a personas que porten lentes oscuros y gorras a las instituciones bancarias y sea enviada a manera de propuesta.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria y llevar a cabo las acciones inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Martín Márquez Carpio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA COADYUVE A REDUCIR EL ROBO DE AUTO-PARTES E INHIBIR LA COMISIÓN DE ESTE DELITO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/07/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se realice una campaña publicitaria de conformidad con los recursos existentes en la partida presupuestal correspondiente del Presupuesto de Egresos de Guadalajara para que la ciudadanía coadyuve a reducir el robo de auto-partes e inhibir la comisión de este delito.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Guadalajara para que elabore e implemente la campaña publicitaria de concientización para que la ciudadanía ayude a combatir el robo de auto-partes a través de la marcación de estas en los vehículos de su propiedad y denuncie el robo de las mismas ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida"

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Hacienda Pública

Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor Martín Márquez Carpio. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "POR UNA CULTURA CÍVICA DE LA LEGALIDAD"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta *Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/08/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Por los motivos y razones expuestos en la parte considerativa del presente dictamen, se resuelve en sentido positivo la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez para crear el programa denominado por una cultura de la legalidad para que a través de él se realice una campaña publicitaria de conformidad con los recursos existentes en la partida presupuestal correspondiente del Presupuesto de Egresos de Guadalajara para difundir los esfuerzos para combatir la delincuencia y la importancia de conducirnos como ciudadanos responsables dentro del marco de la Ley promoviendo el compromiso de la autoridad municipal de vigilar el correcto cumplimiento de la Ley y ajustando en todo momento los actos de gobierno municipal al marco jurídico, estado de derecho, siendo la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara la responsable de su funcionamiento y operación.

Segundo. Se autoriza y pide a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, analice la intensidad de la campaña junto con la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, para que en el Presupuesto de Egresos del próximo año, se destinen los recursos necesarios para la adecuada difusión y publicación escrita de la campaña y en medios electrónicos también.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias para el inmediato cumplimiento del presente dictamen de decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Hacienda Pública

Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor Martín Márquez Carpio. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CÓRONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE APRUEBE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "DERECHOS HUMANOS, RESGUARDO Y PROTECCIÓN COMUNITARIA"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/09/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Por los motivos y razones expuestos en la parte considerativa del presente dictamen, se resuelve en sentido positivo la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez para crear el programa denominado derechos humanos, resguardo y protección comunitaria para que a través de éste, se realicen campañas de comunicación con la ciudadanía para difundir los esfuerzos para combatir la delincuencia, el avance y el resultado de las alianzas con los distintos sectores de la sociedad, siendo la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara la responsable de su funcionamiento y operación.

Segundo. Se aprueba la creación, el diseño y desarrollo de los subprogramas denominados vigilancia comunitaria y grupos comunitarios a través de los cuales se alcanzarán los acercamientos autoridad-comunidad, comunidad-autoridad y se trabajará haciendo un solo frente, para reducir los índices delictivos y los mecanismos de prevención del delito en aquellas zonas de la ciudad plenamente identificadas como zonas de riesgo y de alta delincuencia, buscando con ello no solo la transformación de la convivencia ciudadana bajo un clima de respeto irrestricto de la ley, sino que además, se buscará transformar la percepción que actualmente existe de la inseguridad pública, llevándola a una percepción que genere confianza y tranquilidad entre la población tapatía.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias para el inmediato cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Participación Ciudadana y Vecinal y Derechos Humanos

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE APRUEBE EL PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/11/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las iniciativas presentadas por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, denominado Proyecto Integral de Seguridad Pública de Guadalajara que será ejecutado por la Dirección General de Seguridad Pública.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que de ser procedente de acuerdo a las condiciones económicas y operativas para la realización de dicho proyecto y se implementen los 30 puntos siguientes:

- 1. Sistematización de la información.
- 2. Operación efectiva de servicios de emergencia y atención ciudadana.
- 3. Campañas permanentes e intensivas de prevención del delito.
- 4. Creación e impulso de interlocutores ciudadanos altamente representativos del conjunto y heterogeneidad social, para fortalecer los criterios de planeación y diseño de políticas públicas en la materia.
- 5. Sistema completo y fundamentado de base doctrinaría de formación académica.
- 6. Registro único del personal policial.
- 7. Manuales operativos sistemáticos y especiales.
- 8. Regulación y control de los servicios de seguridad privada.
- 9. Integración de acciones conjuntas con la sociedad.
- 10. Reglamentación del servicio de seguridad pública como carrera civil, fomentando el profesionalismo en todos los cuerpos.
- 11. Código de ética.
- 12. Sistema único de capacitación integral, destacando 3 aspectos fundamentales: a) conocimientos y valores, b) destrezas y habilidades, c) actitudes y aptitudes.
- 13. Estudio analítico de puestos y determinación de perfiles adecuados para ocuparlos.
- 14. Asignación de recursos y financiamiento efectivo, atendiendo como paradigma fundamental que en "la seguridad, no se gasta se invierte para garantizar el presente y construir para el futuro".
- 15. Homologación de estructuras a través de redes telefónicas.
- 16. Programas internos de renovación moral, ética en el servicio y compromisos con la ciudadanía.

- 17. Reactivación de los comités vecinales de quejas y denuncias anónimas para proceder a la investigación profesional.
- 18. Proyecto y campaña de imagen del policía como servidor público y aliado incondicional de la sociedad.
- 19. Estímulos, seguro médico y de vida e incrementos salariales al personal de la dependencia tomando en cuenta sus méritos, eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- 20. Elaboración de manuales de organización y operación administrativa.
- 21. Modernización y homologación de equipos.
- 22. Creación del centro de registro criminológico del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 23. Creación del Instituto de estudios de seguridad pública del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 24. Sistema de promociones, reconocimientos y ascensos.
- 25. Sistema de comunicación satelital.
- 26. Incorporación de tecnología de punta a las acciones y métodos de investigación y prevención.
- 27. Creación del centro de investigación tecnológica para su aplicación a la seguridad pública.
- 28. Campaña permanente de difusión de programas y acciones en los medios masivos de comunicación.
- 29. Evaluación y atención permanente del personal con enfoque especial en los mandos medios y superiores.
- 30. Creación de los comités ciudadanos contra las adicciones.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire instrucciones a los funcionarios involucrados en la iniciativa para que brinden las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Justicia

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica) LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE INSTITUIR EL PROGRAMA DENOMINADO "RESPONSABILIDAD CIUDADANA"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/12/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Por los motivos y razones expuestas en los considerandos del presente dictamen se resuelve en sentido positivo la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez para llevar a cabo el programa denominado "responsabilidad ciudadana"

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara para que sea quien diseñe una campaña publicitaria de conformidad con los recursos existentes en la partida presupuestal correspondiente del Presupuesto de Egresos de Guadalajara para la difusión del programa de "responsabilidad ciudadana", además de coordinar operativamente en conjunto con las Direcciones de Desarrollo Social y la de Justicia Municipal, el citado programa.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias a los funcionarios que corresponda para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE INCORPORAR DIVERSAS ACTIVIDADES AL PROGRAMA D.A.R.E. CON EL OBJETO DE FOMENTAR ENTRE LA NIÑEZ TAPATÍA Y SUS FAMILIAS, UNA IMAGEN POSITIVA RESPECTO DE NUESTROS CUERPOS POLICIACOS, BUSCANDO VINCULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/13/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Por los motivos y razones expuestas en los considerandos del presente dictamen se resuelve en sentido positivo la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez y se remita a la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, para que sea tomada en cuenta a manera de propuesta, con la finalidad de enriquecer el programa D.A.R.E.

Segundo. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias a los funcionarios que corresponda para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Martín Márquez Carpio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "PREVENCIÓN JUVENIL" Y "PREVENCIÓN JUVENIL DE LAS ADICCIONES"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/14/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las iniciativas presentadas por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, del proyecto denominado "Prevención juvenil de las acciones" y el programa "Prevención juvenil", mismos que serán llevados a cabo por la Dirección General de Seguridad Pública, en coordinación con el Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a la Secretaría Técnica dar seguimiento al presente acuerdo y hacer del conocimiento al Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Guadalajara, para que por su conducto convoque a los expertos en el tema y a la iniciativa privada para que conjuntamente establezcan lo conducente para la realización de dicho proyecto.

Tercero. Una vez concluido el estudio de la propuesta por los expertos en la materia, se instruye a la Tesorería Municipal para que se apliquen los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General llevar a cabo el convenio con la Dirección General de Seguridad Pública para la implementación del mencionado programa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2006 "2006, Año de la Familia y la Vida" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Participación Ciudadana y Vecinal y Deportes y Atención a la Juventud Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidora María Luisa González García.

Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO MARTÍN PALOS ROSAS, PARA QUE SE AUTORICE LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS DENOMINADO "SAN JUDAS" QUE SE INSTALA EN LA AVENIDA PASEO DE LOS FILÓSOFOS, EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA NORMAL DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 98/15/06, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se resuelve como inviable en estos momentos y con base a los argumentos ya referidos en el cuerpo de este dictamen proceder a la reubicación, del denominado "Tianguis de San Judas", en virtud de no existir un lugar apropiado para su reubicación.

Segundo. Consideramos procedente, el enviar sendos oficios a los Directores de Tianguis ciudadano Ernesto Martínez Robles, de Manejo de Residuos a través del Director de Medio Ambiente y Ecología ciudadano Carlos M. Vallejo Gutiérrez y al Director General de Seguridad Pública ciudadano Licenciado Francisco A. Solorio Aré